

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIX

Managua, D. N., Martes 11 de Octubre de 1955

Nº. 231

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésima Segunda Sesión de la Cámara del Senado. Pág. 2261

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nombramiento 2263

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Comisión Central Aduanera emite un Decreto 2263
 Modifícase un gravámen de introducción. 2263

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 31 de Julio de 1955. 2264

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Aumentase una pensión. 2265
 Concédase unas pensiones. 2265

SECCION JUDICIAL

Remates 2265
 Marcas de Fábrica 2265
 Terrenos Municipales 2266
 Citación 2267
 Sentencias de Divorcio. 2267
 Declaratoria de herederos 2268
 Citación de Procesados 2268
 Aviso. 2268

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Trigésima Segunda Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del quinto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día viernes doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Presidencia del Honorable Senador don Alejandro Abaúnza E., asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Alberto Argüello Vidaurre, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Borgen, Brantome, Carcache, Debayle, Delgadillo Cole, Nororí, Sánchez B., Tapia y Zelaya C.

1o. Se abrió la sesión.

2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o. Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de Gobernación juntamente con el proyecto de resolución por la cual se faculta a las autoridades respectivas para que, previa licencia del Jefe de la Iglesia Católica de la Diócesis de León, conceda permiso para que los restos del venerable Sacerdote Luis Alberto González, sean sepultados en la Santa Iglesia de la ciudad de El Sauce.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el Artículo Unico de que consta la iniciativa, habiéndosele dispensado, a moción del Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

4o. Se leyó en lo general en primer debate, el dictamen de la Comisión de Gracia juntamente con el proyecto de ley por el cual se eleva a Doscientos Córdoba la pensión mensual vitalicia de Setenta y Cinco Córdoba que gozaba la señora Mercedes v. de Mantilla.

Sometidos a votación por balotas el dictamen y la iniciativa, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular el Arto. 1o. y sometido a votación por balotas, fué aprobado por unanimidad.

A discusión el Arto. 2o., último de que consta el proyecto y sometido a votación por balotas, fué aprobado por unanimidad.

El Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre hizo moción para que a este proyecto se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, moción que sometida a votación por balotas, fué aprobada por unanimidad.

5o. Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Educación Pública juntamente con el proyecto de ley tendientes a conceder pensión mensual vitalicia de Trescientos Córdoba a la señora Emma Serrano v. de Rodríguez.

Sometidos a votación por balotas el dictamen y el proyecto, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular los Artos. 1o. 2o. y 3o. de que consta el proyecto y sometidos a votación por balotas, uno a uno, fueron aprobados por unanimidad, quedando en consecuencia, aprobado por primer debate.

6o. Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Gracia juntamente con el proyecto de ley por el cual se asigna pensión mensual vitalicia de Trescientos Córdoba al señor Rafael Alvarez Lara.

Sometidos a votación por balotas el dictamen y el proyecto, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular los Artos. 1o. y 2o. de que consta la iniciativa y sometidos a votación por balotas, fueron aprobados por unanimidad.

El Honorable Senador doctor Borgen hizo moción para que a esta iniciativa se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, por tratarse, dijo, de una iniciativa muy justa en que el Estado recompensa a un viejo soldado del Partido Liberal, quien fué maquinista del «Holleberg» y artillero del famoso «Herald».

Sometida a votación por balotas la moción del Honorable Senador doctor Borgen, fué aprobada por unanimidad.

7o. Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que en nombre del Estado y por medio del Ministerio de Hacienda, conceda un préstamo hasta por la suma de Veintiun Millón Cuatrocientos Sesenta Mil Córdoba, a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza.

8o. Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que por medio del Ministerio de Hacienda, pueda vender al Club Social de Obreros de Chinandega, por el precio de Quince Mil Córdoba, al contado, un predio urbano propiedad del Gobierno, ubicado en la misma ciudad de Chinandega.

9o. El Honorable señor Presidente dijo que siendo 12 de Agosto y no volviendo a reunirse esta Cámara hasta el 18, se procedería a elegir la Directiva de este Cuerpo.

A moción del Honorable Senador doctor Borgen, secundada por los Honorables Senadores Debayle y Zelaya C, resultó electo Presidente el Honorable Senador don Alejandro Abánza E.

A moción del Honorable Senador doctor Debayle, fué electo Vicepresidente el Honorable

Senador don Fernando Delgadillo Cole.

El Honorable Senador General Zelaya propuso fuera electo primer Secretario el Honorable Senador don Pablo Rener. El Honorable Senador doctor Debayle adhirió a esta moción, agregando que fuera electo por aclamación como un homenaje a su liberalismo, a su honorabilidad y constante trabajo en el seno de la Cámara.

En consecuencia, el Honorable Senador Rener, fué elegido por aclamación, primer Secretario.

A continuación fué electo segundo Secretario, el Honorable Senador doctor Alberto Argüello Vidaurre. El Honorable Senador doctor Debayle dijo que le llenaba de gran satisfacción la elección recaída en el doctor Argüello Vidaurre, para segundo Secretario, pues el doctor Argüello Vidaurre ha sido fuente de inspiración para todos los Senadores y con su liberalismo y desinterés ha prestado siempre su valiosa colaboración en la Cámara.

El Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre dijo que agradecía mucho las frases del Honorable Senador doctor Debayle, pues él servía desinteresadamente a la Patria movido por su amor a la República, a la paz y al progreso.

A moción del Honorable Senador Rener, fué electo por unanimidad, primer Vicesecretario, el Honorable Senador doctor Borgen.

El Honorable Senador General Zelaya hizo moción para que se eligiera por aclamación, segundo Vicesecretario, al Honorable Senador Norori, por tener muchos méritos para ser elegido miembro de la Directiva,

El Honorable Senador doctor Debayle dijo que él no escatimaba la oportunidad en cualquier circunstancia para llevar su palabra en favor de los humildes grandes y que el General Norori es de los grandes humildes, a quien conoce desde hace mucho tiempo y ha tenido que curar cuando ha sido herido peleando en las filas del liberalismo, quien era un humilde y un valiente y que ahora que se le rinde ese homenaje no escatima su palabra para decir que el General Norori es un humilde, un grande y un valiente.

El Honorable Senador Norori dijo que como soldado del liberalismo, como compañero de Cámara y como amigo, estaba altamente agradecido con todos los Representantes por llevarlo a una posición elevada con los grandes hombres que son el sostén de la patria y del liberalismo; que él, un hu-

milde ciudadano, no fué más que un mensajero de ideas, y que sentía un gran orgullo como ciudadano liberal, compartir con todas las grandes responsabilidades de la patria.

10. Se levantó la sesión citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día jueves dieciocho del corriente a la hora reglamentaria.

Alejandro Abaúnza E.,
Presidente

Pablo Rener *Alberto Argiuello V.*
Secretario Secretario

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

No. 58

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Nombrar Vice-Ministro de Estado en el Despacho de Economía, al Dr. Juan José Lugo Marengo, en lugar del Dr. Alejandro Baca Muñoz, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Para los efectos de la División Administrativa 2040102, Partida 0101005 del Presupuesto General de Gastos, desen los correspondientes avisos.

Comuníquese.—Ministerio de la Gobernación y Policía.—Managua, D. N., 5 de Octubre de 1955.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

Hacienda y Crédito Público

No. 9

El Presidente de la República,

A insinuación de la Comisión Central Aduanera y en uso de las facultades que le concede el Art. 23 del Código Arancelario de Importaciones,

Decreta:

Art. 1º—A la sub-partida 642-09-09 del Código Arancelario de Importaciones agrégansele dos incisos que serán los números 4 y 5 y el inciso 4 actual pasará a ser el número 6. Estos incisos tendrán los gravámenes y redacción siguientes:

	Espefcifico	Ad-Valorem
642-09-09-4—Tapas y tapitas para botellas	Libre	5%
642 09 09-5 — Empaquetadores, papel de copia (cortado en ta-		

Espefcifico Ad-Valorem

maños especiales, incluso en cajas), papel de reactivos (para análisis químicos), pastas de cartón para libros y almohadillas o toallas sanitarias.....	\$ 0.10	10%
642-09-09-6—Otros artículos de pulpa, papel cartulina o cartón, n. o. p.....	\$ 0.60	20%

Art. 2º—El presente Decreto deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial y principiará a regir desde el 1º de Julio del año en curso y todo excedente de gravamen que se hubiese cobrado a partir de esa fecha, diferente de lo estipulado en este Decreto, deberá devolverse al interesado.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sobre líneas—deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial y—Vale.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huezco, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 10

El Presidente de la República

A insinuación de la Comisión Central Aduanera y en uso de las facultades que le confiere el Art. 23 del Código Arancelario de Importación,

Decreta:

Art. 1º—Modificase el gravamen de introducción consignado en el Código Arancelario de Importaciones en la Partida... 651-05-00, debiendo leerse dtcha partida así:

Espefcifico Ad-Valorem

651-05-00 -- Hilazas o hilo de lino, cáñamo y ramio.....	\$ 0.45	10%
--	---------	-----

Art. 2º—El presente deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial y principiará a regir desde el 1º de Julio del año en curso y todo excedente de gravamen que se hubiese cobrado a partir de esa fecha diferente de lo estipulado en este Decreto, debere devolverse al interesado.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—(f) A. SOMOZA, Presidenta de la República,—(f) Rafael A. Huezco, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Guerra, Marina y Aviación

No. XI
El Presidente de la República,
Acuerda:

Aumentar a cincuenta córdobas solamente (₡ 50.00), la pensión de Montepío, de treinta córdobas (₡ 30.00), de que goza la señora Josefa Deanora Espinosa, del Departamento de Granada, los que afectarán la partida No. 2080100-0709082, (Pensiones de Inválidos y Montepíos) del Presupuesto General de Gastos vigente.

El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1º de Octubre de 1955.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Septiembre de 1955.—A. SOMOZA.—El Ministro de la Guerra, (f) Francisco Gaitán C. Coronel G. N.

No. XII
El Presidente de la República,
Acuerda:
Por Cuanto

En resolución de esta fecha se ha mandado extender Cédula de Inválido, a favor del señor José E. Castro Araica, de este Departamento, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria:

Acuerda:

Que a partir del 1ro. de Octubre corriente, el citado señor Castro Araica, goce de la pensión mensual vitalicia de Cincuenta Córdobas mensuales (₡ 50.00), los que afectarán la Partida 2080100 - 0709082 (Pensiones de Inválidos y Montepíos), del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Octubre de 1955.—(f) SOMOZA.—El Vice-Ministro de la Guerra, (f)—Camilo López Irfas.

SECCION JUDICIAL**REMATES**

No 6337

Nueve antemeridianas veintiuno Octubre corriente, subastaráse finca rústica como trescientas diez manzanas superficie, ubicada comarca El Congo, esta jurisdicción, limitada: oriente, Benito, Ceferino y Adrián Duarte; poniente, Juan y Fulgencio Aráuz; norte y sur, Guadalupe Duarte Sándigo.

Ejecuta: Guadalupe Duarte Sándigo a Adrián Duarte.

Avalúo: un mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, siete Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Consuelo Calero, Sria. 3 2

No 6355

Once mañana, dieciocho Octubre corriente, remataráse este Juzgado, finca rústica ubicada sitio El Incendio, jurisdicción San Lorenzo, lindando: oriente, Carmen Reyes y Francisco Ruiz; poniente, llanos del Incendio; norte, Carmen Reyes; sur, Adolfo Cicalón.

Valorada Quinientos Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil. Boaco, cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis Romero y Romero.—Consuelo Calero, Sria.

Es conforme.—Boaco, cinco Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—Consuelo Calero, Sria. 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 5066

Smith Kline & French Laboratories, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, y Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

LIPTRIL

para: preparaciones medicinales farmacéuticas y substancias, particularmente un tónico geriático.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía Managua, D. N., veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 3 1

No 5013

Emanuel Merck Sociedad Colectiva, de Darmstadt, Alemania, mediante Apoderado Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

NOMETAN

e

ILOBAN

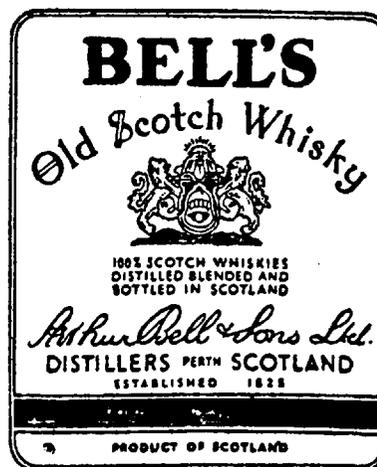
para proteger y distinguir: «Productos químicos y farmacéuticos, Apósitos para hombres y animales, drogas, remedios para destruir animales y plantas, remedios para conservar, desinfectantes y productos químicos en general».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Evenor Arévalo, Of. Mayor. 3 1

No. 6288

Arthur Bell & Sons Limited, de Perth, Escocia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Whisky.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Evenor Arévalo, Of. Mayor. 3 1

te de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 3 1

Nº 5065

Glaxo Laboratories Limited, de 891-995 Greenford Road, Greenford Middlesex, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

MEBADIN

para: preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 3 1

Nº 6137

Kanegafuchi Boseki Kabusgiki Kaisha, de Tokio, Japón, mediante Gestor Oficioso señor Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, en la que pide el depósito y registro de la marca:



para: textiles y tejidos hechos de hilazas de fibras y telas, y retazos de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3047

El señor Juan Esteban Bravo, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando arriendo veinte hectáreas, terreno ejidal Comarca El Surrón, punto Loma Pelona, esta jurisdicción, lindando: oriente, terreno arrendado Tomás Serrano; poniente, terreno arrendado Brígido Bravo; norte, el mismo terreno denunciado por Tomás Serrano; sur, terreno denunciado Rafael García.

El que pretenda tener derecho preséntese término legal.

Santo Tomás, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—O. A. Montiel.—Damian E. Martínez, Srio. 3 2

Nº 4053

Pastor Jimenez, solicita arriendo de los siguientes predios: a) doce manzanas en El Coyol, linda: norte, Eleuterio Aguirre; sur, Dámaso Vega; oriente el solicitante; y occidente, camino de uso público; b) ocho manzanas en El Río Abajo, linda: norte, Rubén Mesén; sur, Pablo Rivera; oriente, Juan Herrera; occidente, Antonio Tinoco, ambas propiedades en esta jurisdicción.

El que quiera oponerse hágalo en término legal.

Alcaldía Municipal. Jalapa, veinticuatro de Ju-

nio de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. Sabinaria 3 2

Nº 5048

Anselmo Orozco Bravo, solicita arriendo cincuenta hectáreas terreno ejidal, punto El Resplandor, comarca El Surrón, esta jurisdicción, lindando: norte, arriendo de Nemesio Martínez; sur, terreno de Brígido Bravo; oriente; sucesión Simeón Gutiérrez, hoy de Alfonso Talavera, y Santiago Morales; poniente, línea divisoria entre Santo Tomás y San Buenaventura.

El que pretenda tener derecho preséntese término legal.

Santo Tomás diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—O. A. Montiel.—Damian E. Martínez, Srio. 3 2

No. 4084

El señor Rafael García, presentóse Alcaldía Municipal solicitando arriendo diez hectáreas terreno ejidal, punto El Surrón, esta jurisdicción: lindando: oriente, Balvino Duarte; poniente, propiedad Brígido Bravo; norte, propiedad José Tomás Serrano; y sur, José Dolores Murillo.

Preséntense término legal alegando derecho.

Santo Tomás primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—O. A. Montiel.—Damian E. Martínez, Srio. 3 2

No. 6283

Isabel Urbina de Calonje, mayor de edad, casada de oficios domésticos, y del domicilio de Bluefields solicita venta de un lote de terreno ejidal situado en zona urbana, que mide un mil sesenta varas cuadradas de superficie, comprendido entre los siguientes linderos: oriente, predio de Juana Rafaela Gómez Vargas; al poniente, tercera avenida oeste en medio, el de Lastenia Gómez viuda de Meda; norte lote de Lila Duarte; y sur, el de Alberto Gómez Guevara.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 2

Nº 6285

María Carolina Cantón, mayor de edad, soltera, oficinista, actualmente domiciliada en Los Angeles, Estados Unidos de Norte América, Estado de California, mediante apoderado generalísimo Jesús Sándigo Matus, solicita venta lote terreno ejidal, de siete manzanas de extensión superficial, situado a legua y media esta ciudad, sobre camino Pochocuape situado entre los siguientes linderos: oriente, camino Pochocuape en medio, finca Liberato Corea; poniente, resto finca José Antonio González; norte, lote que fue de Ventura Corea, después de José Gutiérrez; y sur, camino Nejapa en medio, finca que fue de Francisco Guerrero llamada El Recreo, después de Ambrosio Parodi, hoy de Humberto Torres Molina.

Quien tuviere derecho; opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Lineado—a legua y Vale—Corregido—término—Vale.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 2

Nº 6163

Eliseo Matamoros, solicita donación solar valdfo Municipal, barrio «La Carreta» de esta jurisdicción, bajo siguientes linderos; oriente, propiedad Alejandro Rivera; occidente, con solar valdfo, y carretera vieja de pomedio; norte con el río graude de Matagalpa; y sur, con el el mismo camino y solar de Teodora Hernández; quien pretenda oponerse pre-

séntese término de léy. Alcaldía Municipal, ciudad Darío, veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—J. F. González.—Pedro Torres R.—Srio.

Es conforme con su original. Ciudad Darío, veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Pedro Torres R.—Srio. 3 1

No 6305

Alejandro Abauza Espinosa, mayor de edad, viudo, agricultor y del domicilio de la ciudad de Masaya, solicita venta de un lote de terreno ejidal situado en la comarca de Ticomo en jurisdicción de esta ciudad, desmembración de la propiedad denominada antes San Antonio, hoy Quinta Margarita con una área total de dos mil veinticinco varas cuadradas, y está comprendida entre los siguientes linderos: norte, predio de doña Lola Abauza de Martínez Lacayo; sur, primera Avenida Norte enmedio, predio del vendedor don Humberto Torres Molina; este, predio del señor Torres Molina, prometido vender a doña Carmen de García; y oeste, primera calle enmedio, predio de don Alfredo Bequillad.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

No 6282

Julio Cardenal hijo, Ingeniero Constructor, y Roberto Lacayo Fiallos, Ingeniero Arquitecto, ambos mayores de treinta años de edad, casados, y de este domicilio, solicitan venta de trece manzanas y siete mil setecientos quince varas cuadradas de terreno ejidal, que está situado como a diez kilómetros de esta ciudad y cerca de la carretera Managua-Disiamba, dentro de estos linderos: oriente, borde oriental de la vieja carretera a Diriamba y predios de Francisco Villalta, Cleto Ramírez y testaría de Juan Cornavaca; poniente, borde de la carretera vieja a Diriamba y el camino carretero llamado El Tizate o Nejapa, con potreros que fueron de Domingo Zamora, hoy del General Anastasio So moza y otros, camino enmedio; norte y sur, propiedades de doña Angélica Ramírez de Argüello.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales Of. Mayor del D. N. 3 1

No. 6370

Leticia Guevara, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, situado parte sur-oeste esta ciudad, con extensión superficial de novecientos novecientos noventa y cuatro metros cuadrados y veintinueve centésimas de metro cuadrado, situado entre siguientes linderos: norte, 15a. calle sur-oeste; sur, 16a. calle sur-oeste; oriente, terrenos Juan Peters; y poniente, terrenos Viola Zelaya.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

No 6298

María Jarquín, mayor, viuda, oficios domésticos, este domicilio, solicita donación solar municipal, cantón sur esta ciudad, de treinta y tres varas frente por igual fondo, lindante: oriente, casa y solar Félix Jarquín; poniente, calle intermedia, casa y solar de Alesio Martínez; sur, propiedad de Francisco Va ca Torres.

Quien pretenda derecho opóngase tiempo y forma legales.

Alcaldía Municipal. Jinotega, Septiembre veintiocho de mil novecientos cincuenta y cinco.—E. R. Rizo.—S. Jarquín B., Srio.

Es conforme.—S. Jarquín B., Srio. 3 1

CITACION

No 6344

Por resolución de la Junta Directiva y de acuerdo con Art. 24 de nuestros Estatutos, cítase a todos los Accionistas de Compañía Weis-Friccker para Junta General Extraordinaria que se efectuará a las 10 a. m. del día 26 de Octubre próximo en la oficina de la Compañía en esta ciudad.

En esta Asamblea se procederá a la elección de la Junta Directiva.

Managua, 8 de Octubre de 1955.

COMPANIA WEIS-FRICKER

Henry Mahlon Weis, Presidente. 1

SENTENCIAS DE DIVORCIO

No. 3171

Corte de Apelaciones Sala Civil. Granada, veintidos de Abril de mil novecientos cincuenticinco. Las once y cinco minutos de la mañana.—Por Tanto: de conformidad con las razones y disposiciones citadas, los Artos. 436, 447 Pr. los suscritos Magistrados dijeron: Declárase disuelto por mútuo consentimiento el vínculo matrimonial que Carlos Garzón Gutiérrez y Aurelina o Maureliría Robleto Pérez contrajeron en los oficios del señor Juez Local de La Libertad el dieciocho Mayo mil novecientos cuarentiseis, inscrito como se dijo. La ex-cónyuge queda sujeta a la prohibición establecida en el Art. 112 C. Inscríbase esta sentencia en los Registros competentes, anótese al margen de la inscripción en el Registro del Estado Civil de la Partida Matrimonial de los ex-cónyuges, publíquese por extracto en «La Gaceta». Cópiese, notifíquese, librese ejecutoria; con testimonio concertado vuelva el expediente al Juzgado de su origen. Así queda confirmada la sentencia consultada de que hizo referencia.—Ernesto Sequeira A.—N. Ordóñez V.—Constantino Menses—R. Lugo Mena, Srio.

Conforme. Granada, Abril veintisiete mil novecientos cincuenticinco.—R. Lugo Mena, Srio. 1

No. 3369

Corte de Apelaciones. Sala Civil. Granada, veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenticinco. Las once y veinte minutos de la mañana. Por Tanto: de conformidad con las razones y disposiciones citadas, los Artos. 436, 447 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Declárase disuelto por mútuo consentimiento el vínculo matrimonial que Pedro José Saballos y Petrona Carballo contrajeron en los oficios del señor Juez Local de Granada, a las diez de la mañana del cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta, matrimonio que se ins-

cribió en las páginas 66 y 67 Tomo XVII Libro de Matrimonios que en el año 1950 llevó la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas de Granada, La cónyuge queda sujeta a la prohibición establecida en el Arto. 112 C. Inscríbase esta sentencia en los competentes Registros, anótese al margen de la inscripción de la Partida Matrimonial de los cónyuges, Cópiese, notifíquese, publíquese por extracto en «La Gaceta», líbrese ejecutoria, con testimonio concertado vuelva el expediente al Juzgado de su origen.—Ernesto Sequeira A.—N. Ordóñez V.—Constantino Meneses—R. Lugo Mena, Srio.

Conforme. Granada, Mayo veinticinco mil novecientos cincuenticinco.—R. Lugo Mena, Srio. 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 6343

Emilio Mendoza Bustillo, mayor de edad, soltero, agricultor, de este domicilio, pide que en unión de su madre Josefa Bustillo sean declarados herederos de su padre legítimo Emilio Mendoza González.

Bienes: Mitad de la hipoteca de la finca No. 19,963, por diez mil córdobas otorgada por Juana García Osorno a favor del causante y de su cónyuge sobreviviente.

Oyense oposiciones término legal.

Dado en Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, cinco Octubre de mil novecientos cincuenticinco.—Franco. H. Borgen.—Homero Sierra, Secretario. 1

No. 6347

Víctor González, pide declaración de herederos de la sucesión de Pedro Narváez, a favor de los menores Manuel, Alejandro y Adriana González, en representación de su difunta madre legítima Leonza Narváez, de solar de tres y media varas por once en esta ciudad.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Distrito Civil.—Jinotega, ocho Octubre mil novecientos cincuenticinco.—Leónidas Sánchez, Srio. 1

CITACIONES DE PROCESADOS

No. 383

Por primera vez cito en plazo al procesado Teódulo Zapata, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por lesiones en la persona de Juan Suazo, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de el barrio El Rosario, de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar al delincuen-

te y a los particulares la de denunciar el lugar en que se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Rivas, a las ocho de la mañana del día diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Entre líneas—de Rivas—Vale.—Mariano Pérez D., Juez de Distrito.—Fernando Pasos Viales, Srio. 1

No. 411

Por primera vez cito y emplazo al procesado Leopoldo (Polo) Pérez, de generales ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones ejecutadas en la persona de Francisco Vásquez, quien es mayor de edad, casado, negociante y de este mismo domicilio: bajo apercibimiento de declararlo rebelde, de elevar la causa a escrito y nombrarle defensor de oficio, si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de Matagalpa, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Manuel Castrillo Gámez.—J. Ramón Roa, Srio. 1

No. 412

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Marcelino Rodríguez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio ejecutado en la persona de Rafael Sánchez Díaz, quien fué de veinte años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Jucuapa Arriba de esta jurisdicción; bajo apercibimiento de declararlo o someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y que las sentencias que se dicten en su contra surtan los mismos efectos que si estuviere presente, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Manuel Castrillo Gámez.—J. Ramón Roa, Srio. 1

AVISO

El señor Rodolfo Argüello Argüello, ha dejado de ser Administrador de «La Gaceta», desde hace más de un mes, siendo repuesto por el señor Gustavo Argüello Gutiérrez.

La Dirección